

Acta de la Sesión Extraordinaria No. 023 celebrada el viernes 29 de enero del 2021.

Con la presencia de los señores Regidores y Síndicos, tanto Propietarios como Suplentes:

Regidores Propietarios:

María Auxiliadora Pérez Ruiz, Vicepresidenta Municipal; Johnny William Gutiérrez Molina, Alice Chacón Suarez, Ovidio Jiménez Salazar, William Alberto Allen Morales, Raymer Loaiciga Gómez.

Regidores Suplentes:

Emilce Díaz Baltodano, Diego Alberto Fajardo Barrantes, Juan Vicente Valencia López, Sianny Milena Obando Marchena, María del Carmen Castro Sequeira, Magaly Obando Chavarría, Manuel Alfredo Díaz Agüero.

Síndicos Propietarios:

Jackeline López Zúñiga, Santos Gutiérrez Enríquez, Julio Eduardo Grijalba Villarreal, Luis Fernando García Montes, Bonifacio Díaz Zúñiga, Marcos Tulio Ávila Alvarado, Luis Espinoza Venegas.

Síndicos Suplentes:

Gabriela Acosta Jiménez, Evelyn Briones Carrillo, Elizabeth Molina Rangel, Diana Carolina Enríquez Carrillo.

Vice Alcaldesa Municipal:

MSc. María de Los Angeles Acosta Gómez.

Auditor Municipal

Keylor Solórzano Campos

Asesor Legal del Concejo Municipal:

Lic. Gerardo Carvajal Zúñiga

Secretaria a.i del Concejo Municipal:

María Ester Carmona Ruíz.

Se inicia la sesión al ser las 17.02, bajo la dirección de la señorita Vice presidenta María Auxiliadora Pérez Ruíz en lugar del edil Martín Reyes Salinas quién se encuentra ausente.

1. Comprobación del Quorum

Comprobado el quorum, todos los ediles presentes excepto el señor presidente municipal.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Se somete a aprobación el orden del día aportado, todos los ediles de acuerdo. La señora Emilce Baltodano Díaz sustituye al presidente Martín Reyes Salinas en su ausencia. Votación 7 de 7. APROBADO POR UNANIMIDAD. Se adjunta el orden del día



CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 023 DEL VIERNES 29 DE ENERO DEL 2021

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. MEDITACIÓN
4. PUNTO ÚNICO DE AGENDA:

✓ JUSTIFICACIÓN Y EXPLICACIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SOBRE EL CRITERIO EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA MEDIANTE OFICIO N.º 20179 DFOE-DL-2461 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 REFERENTE A LA APROBACIÓN PARCIAL DEL PRESUPUESTO INICIAL PARA EL AÑO 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DE NICOYA.

NICOYA, GUANACASTE

ACUERDO N° 001-00-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA LA AGENDA DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 023 DEL MARTES 29 DE ENERO DEL 2021 TAL Y COMO SE PRESENTA.

DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD

VOTACIÓN 7 DE 7: EMILCE DIAZ BALODANO EN LUGAR DE MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ, JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, ALICE CHACÓN SUÁREZ, OVIDIO JIMÉNEZ SALAZAR, WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES, RAYMER LOAICIGA GÓMEZ.

3. Meditación

a cargo de la Vicepresidenta María Auxiliadora Pérez Ruíz.

4. PUNTO UNICO DE AGENDA.

- **JUSTIFICACION Y EXPLICACION POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL SOBRE EL CRITERIO EMITIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA MEDIANTE OFICIO N°20179 DFOE-DL-2461 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, REFERENTE A LA APROBACION PARCIAL DEL PRESUPUESTO INICIAL PARA EL AÑO 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DE NICOYA.**



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

Al contestar referirse
al oficio N.° **20179**

18 de diciembre, 2020
DFOE-DL-2461

Señora
María Ester Carmona Ruiz
Secretaria del Concejo Municipal a.l.
concejomunicipal@nicoya.go.cr

Señor
Carlos Amando Martínez Arias
Alcalde Municipal
alcalde@nicoya.go.cr
presupuestomunicipal@nicoya.go.cr
MUNICIPALIDAD DE NICOYA

Estimados señores:

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2021 de la Municipalidad de Nicoya

Con el propósito de que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal y se emitan las Instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial de esa Municipalidad por la suma de \$5.666,1 millones¹.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) N.° 7428 y otras leyes conexas.

¹ Suma exacta \$5.666.106.211,56

El presupuesto inicial fue enviado a la Contraloría General mediante oficio N.º AM-1165-09-2020 de 30 de septiembre de 2020, atendiendo el plazo establecido en los artículos 106 del Código Municipal, Ley N.º 7794 y el artículo 19 de la Ley N.º 7428 antes citada, por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de conformidad con lo preceptuado en la norma 4.2.12 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)².

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión extraordinaria N.º 15, celebrada el 10 de septiembre de 2020. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

Por otra parte, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración, se presume la legalidad de los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Los ajustes que se realizaron durante el año 2020 y que de acuerdo con la normativa vigente no requerían de la aprobación de esta Contraloría General, son de entera responsabilidad de la Administración, así como el cumplimiento de los requerimientos legales y técnicos pertinentes.

Asimismo, de conformidad con el principio de anualidad dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, el inciso d) del artículo 5 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP) y la norma 2.2.3 inciso d) de las NTPP, el presupuesto aprobado registrará durante cada ejercicio económico, que irá del 1 de enero al 31 de diciembre.

Finalmente se aclara que lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido

² Resolución N.º R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012 y sus reformas

presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen el límite máximo para el uso y disposición de los recursos durante la fase de ejecución. Aun cuando la asignación presupuestaria autoriza a la Institución a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la Institución.

En tal sentido, la Institución debe establecer los mecanismos de control necesarios para que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por esta Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo Institucional.

De acuerdo con la norma 4.2.3 de las NTPP, las modificaciones presupuestarias no deben ser sometidas a la aprobación externa de la Contraloría General de la República, ya que el acto de aprobación Interna les otorga la eficacia jurídica que requieren para su ejecución en el periodo respectivo. Sin embargo, en aplicación del principio de limitación para el financiamiento de gastos corrientes con Ingresos de capital, la Institución no podrá efectuar durante la fase de ejecución, modificaciones presupuestarias que impliquen un aumento en el gasto corriente en detrimento de un gasto de capital que haya tenido como fuente de financiamiento tales Ingresos.

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del Jefe y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635 y sus reformas.

2. RESULTADOS

Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente, el citado documento presupuestario de conformidad con lo que se indica a continuación:

2.1 APROBACIONES

2.1.1 Ingresos

a) Los ingresos estimados correspondientes a ₡3.880,8 millones³ por concepto de Ingresos tributarios y no tributarios y transferencias corrientes y de capital de Instituciones descentralizadas no empresariales, con base en las justificaciones y estimaciones presentadas en el documento presupuestario.

b) Los aportes del Gobierno Central, según registro presupuestario 70104 280 2310 2151 254, por la suma de ₡1748,0 millones⁴ y registro presupuestario 70104 280 2310 2171 608 por la suma de ₡37,3 millones⁵, con fundamento en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021, aprobado por la Asamblea Legislativa mediante Ley N.º 9926, publicada en La Gaceta N.º 284 del 02 de diciembre de 2020.

2.1.2 Gastos

a) El contenido presupuestario para financiar los gastos, excepto por lo indicado en el punto 2.2, se aprueba a nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.

b) Se aprueba el contenido presupuestario de la partida de Remuneraciones hasta límite máximo dispuesto en el Título III de la Ley N.º 9635 y sus normas transitorias, por lo que la ejecución de esos recursos se deberá dar en estricto apego a dicha norma. A su vez, corresponde exclusivamente a la Administración realizar los ajustes que considere pertinentes en la fase de ejecución presupuestaria para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, sin detrimento de las acciones de fiscalización posterior que pueda efectuar el Órgano Contralor y sin perjuicio de las responsabilidades que su eventual incumplimiento pueda originar.

2.2 IMPROBACIONES

Una vez analizada la Información y las justificaciones aportadas, el Órgano Contralor realiza las siguientes Improbaciones:

³ Suma exacta ₡ 3.880.821.052,58

⁴ Suma exacta ₡ 1.747.950.828,00

⁵ Suma exacta ₡37.333.353,00

2.2.1 Ingresos

a) Se imprueba la suma de ₡890,9 millones⁶ por concepto del impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles (IBI), ₡20,5 millones⁷ de patentes municipales, ₡44,8 millones⁸ de otras licencias profesionales comerciales y otros permisos (patentes de licores) y ₡71,7 millones⁹ del servicio de recolección de basura, y su aplicación en gastos, por cuanto las justificaciones aportadas por la Municipalidad no permiten establecer razonablemente la factibilidad de la recaudación de esos recursos, con lo cual se incumple el principio presupuestario de universalidad e integridad establecido en los artículos 176 de la Constitución Política, 100 del Código Municipal, en el artículo 5 inciso a) de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y el numeral 2.2.3 inciso a) de las NTPP.

En cuanto al IBI, la Administración municipal justificó el monto presupuestado de ₡2.626,9 millones indicando que esa suma corresponde al impuesto que se pondrá al cobro una vez consideradas las fincas exentas, más 5% de recuperación de pendiente de cobro de años anteriores, menos 5% de pendiente de cobro del año 2021 (sumas que en ambos casos se estimaron en ₡131,3 millones). En el caso del ingreso por patentes municipales, se aportó una justificación similar, por cuanto al monto propuesto (₡550,0 millones) se le adicionó un 3,0% por recuperación de pendiente de cobro de años anteriores y se le restó un 3% por pendiente de cobro del año 2021 (en ambos casos el monto considerado por la Municipalidad es de ₡16,5 millones).

En lo que respecta al ingreso de otras licencias profesionales comerciales y otros permisos (patentes de licores), se estimó considerando el total de licencias del año 2020 y un 11% de incremento. Mientras que para el ingreso del servicio de recolección de basura, la propuesta se estimó con base en la cantidad de usuarios y la tasa vigente, lo cual aportó un resultado ₡601,4 millones, sin embargo, se indicó que no se cuenta con un porcentaje exacto de morosidad, pero que se estiman ingresos cercanos a ₡511,0 millones.

No obstante, lo indicado por la Municipalidad de Nicoya no resulta suficiente para justificar los montos propuestos y sus incrementos respecto de lo aprobado en el periodo 2020, en lo que corresponde a dichos ingresos, en el tanto no se brindan suficientes elementos para determinar la factibilidad de dicha recaudación, por lo que no fue posible determinar la razonabilidad¹⁰ de tales ingresos; asimismo,

⁶ Suma exacta ₡890.858.725,18

⁷ Suma exacta ₡20.524.685,23

⁸ Suma exacta ₡44.781.212,23

⁹ Suma exacta ₡71.694.748,10

¹⁰ Véase las NTPP 4.1.2, 4.1.4 y 4.2.6.

no se cuenta con una base sólida sobre la estimación de las sumas a recuperar de periodos anteriores y de las sumas de morosidad esperadas para el periodo 2021¹¹.

Para las Improbaciones Indicadas, aunado al contexto macroeconómico actual; también se consideró que el nivel de morosidad reflejado en la liquidación presupuestaria del periodo 2019 para el IBI es de 45,3%, para el Ingreso de patentes municipales de 76,0% y para el servicio de recolección de basura de 92,1%.

b) La suma de ₡30,7 millones¹² de Transferencias de capital del Gobierno Central de recursos de la Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional, N.º 9156, por cuanto se determinó que en la Ley de Presupuesto Ordinario de La República para el 2021, se aprobó un monto de ₡37,3 millones, suma que es menor a lo incluido por la Municipalidad de Nicoya (₡58,0 millones); lo que incumple el principio presupuestario de universalidad e Integridad establecido en los artículos 176 de la Constitución Política, el 100 del Código Municipal, en el artículo 5 Inlso a) de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y el numeral 2.2.3 Inlso a) de las NTPP.

Las Improbaciones de los Ingresos presupuestarios de los puntos a) y b) implican un ajuste en los gastos presupuestarios por el mismo monto.

2.2.2 Gastos

a) El exceso sobre el 1,5% del contenido presupuestario incluido en la subpartida 0.05.03 "Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral" según lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983, reformada mediante el artículo 1 de la Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria, N.º 9906¹³. Las sumas resultantes de las Improbaciones del gasto deberán trasladarse a la partida de "Cuentas especiales".

b) El contenido presupuestario previsto en la subpartida 0.03.01 Retribución por años servidos correspondiente al monto incremental a reconocer por anualidad para el periodo 2021-2022, con fundamento en lo establecido en el artículo único de la Ley N.º 9908¹⁴, "Adición de un transitorio único a la Ley de Salarios de la

¹¹ Véase el informe N.º DFOE-DL-IF-00003-2020, emitido por este Órgano Controlador en el año 2020, en el cual se detallan deficiencias detectadas en el proceso de gestión de cobro del IBI en la Municipalidad de Nicoya.

¹² Suma exacta ₡30.686.647,00

¹³ Publicada en el Alcance N.º 285 a La Gaceta N.º 243, del 05 de octubre de 2020. Dicha reforma, entre otros aspectos, modificó en el artículo 13 de la Ley N.º 7983, los aportes al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, por lo que es responsabilidad de la administración ajustarse a los nuevos parámetros definidos en la citada normativa.

¹⁴ Publicada en la Gaceta N.º 289 del 10 de noviembre de 2020

Administración Pública, N.º 2166". Las sumas resultantes de las Improbaciones del gasto deberán trasladarse a la partida de "Cuentas especiales".

c) El contenido presupuestario incluido en la partida de Remuneraciones en lo que corresponde a la previsión anual para los aumentos salariales, por cuanto no se aportaron elementos adicionales que justifiquen un incremento de los salarios superior al comportamiento de la inflación durante el año 2020¹⁵, esto de acuerdo a los niveles del Índice de Precios al Consumidor (IPC) establecidos por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) así como el comportamiento de esta variable manifestado por el Banco Central de Costa Rica en la revisión del Programa macroeconómico 2020-2021¹⁶. Las sumas resultantes de las Improbaciones del gasto deberán trasladarse a la partida de "Cuentas especiales".

d) La suma de ₡2,4 millones¹⁷ en la subpartida Alimentos y bebidas correspondiente al programa II, por cuanto no se encuentra fundamento de legalidad que expresamente permita este tipo de gastos; asimismo, no se justificó en la atención de los beneficiarios de los servicios que la Institución brinda, ni que se destinen a situaciones esporádicas y de carácter excepcional respetando criterios de austeridad, racionalidad, necesidad, pertinencia y conveniencia¹⁸. Las sumas resultantes de las Improbaciones del gasto deberán trasladarse a la partida de "Cuentas especiales".

e) El contenido presupuestario de la transferencia corriente a otras entidades privadas sin fines de lucro por un monto de ₡30,0 millones, destinada a "Temporalidades de la Iglesia Católica Diócesis de Tilarán", por cuanto se incumple el principio de legalidad establecido en los artículos 11 de la Constitución Política y de la Ley General de la Administración Pública, en vista de que no aportó la norma de rango legal que expresamente permita esos aportes en favor de esa entidad privada.

¹⁵ Véase las NTPP 4.1.2 Alcance, 4.1.7 Propuesta de escenarios presupuestarios con base en la programación macroeconómica y 4.1.3 Elementos a considerar en la fase de formulación inicio c).

¹⁶ En la Revisión del Programa Macroeconómico 2020-2021, publicado el 29 de julio de 2020, el Banco Central de Costa Rica (BCCR), indicó que la desaceleración de la inflación, medida como la variación interanual del IPC, inició en el segundo trimestre de 2020, cuando se implementaron las primeras medidas de contención ante la aparición de la COVID-19 en Costa Rica. Por lo que espera que durante el segundo semestre del 2020 esta desaceleración se mantenga, y que la inflación general se ubique en valores por debajo de 0.5%.

¹⁷ Suma exacta ₡2.420.000,00

¹⁸ Véase criterios de este Órgano Contador emitidos mediante los oficios N.º DJ-0504-2013 (06904) del 10 de julio de 2013 y N.º DFOE-DL-0688 (00049) del 8 de agosto de 2017.

Sobre el particular, en el oficio N.º AM-1024-08-2020 del 28 de agosto del año en curso, remitido mediante el SIPP, así como en la información digitada en dicho Sistema, se indicó que el fundamento legal que autoriza esta transferencia corresponde a los artículos 5 y 7 de la Ley Orgánica de esta Contraloría General, N.º 7428, sin embargo, se aclara a esa Administración que el referido artículo 5 no constituye una autorización expresa para transferir recursos a entidades privadas, por lo contrario, ese artículo estipula precisamente que "...Todo otorgamiento de beneficios patrimoniales, gratuito o sin contraprestación alguna, y toda liberación de obligaciones, por los componentes de la Hacienda Pública, en favor de un sujeto privado, deberán darse por ley o de acuerdo con una ley...". (El subrayado no corresponde al original)

La suma resultante de la Improbación del gasto deberá trasladarse a la partida de "Cuentas especiales".

f) El contenido presupuestario de la transferencia comente a favor del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, por la suma de \$6,3 millones¹⁹. La Improbación indicada se realiza por incumplimiento del principio de legalidad establecido en los artículos 11 de la Constitución Política y de la Ley General de la Administración Pública, lo anterior en virtud de que en la información aportada por la Municipalidad no se encuentra fundamento de legalidad que expresamente establezca esta transferencia.

La suma resultante de la Improbación del gasto deberá trasladarse a la partida de "Cuentas especiales".

En lo que respecta al SIPP, el presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que se envíe en un plazo no mayor a cinco días hábiles, los ajustes que se refieren a las Improbaciones y reclasificación indicada -ver punto 2.3 siguiente-.

2.3 OTROS ASPECTOS

a) Reclasificar el gasto registrado en la subpartida 1.06.02 Reaseguros por la suma de \$7,0 millones a la subpartida 1.06.01 Seguros, de acuerdo con la información transcrita en el folio N.º 58538 del acta de la sesión extraordinaria N.º 15, celebrada el 10 de septiembre de 2020 y lo informado en el oficio N.º AM-1442-11-2020 del 05 de noviembre de 2020, suscrito por el Alcalde Municipal.

¹⁹ Suma exacta \$8.279.883,00

3. CONCLUSIÓN.

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto de la Municipalidad de Nicoya. En tal sentido, esta Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto para el 2021, por la suma de \$5.666,1 millones.

Atentamente

Firmado digitalmente por
VIVIAN GARBANZO
NAVARRO
Fecha: 2020-12-18 09:20
Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de área



Firmado digitalmente por ALEXA
LILIBETH VALLE VALLADARES
Fecha: 2020-12-18 08:59
Licda. Alexa Valle Valladares
Fiscalizadora

SMEIAVIngr

C: Expediente N.º CGR-AP/0-2020006404
N: 29000, 33834, 33988, 34308, 37723, 37948 y 38229 (2020)
O: 2020003648-1

VICEPRESIDENTA AUXILIADORA PEREZ

Procedo a dar la palabra a los compañeros de la administración para que nos hagan la justificación y explicación del oficio remitido por parte de la Contraloría.

GIANCARLO FAJARDO DEPTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Saludo. Hoy vamos a comentar un poco sobre lo que tiene que ver con el presupuesto 2021 y si tienen preguntas o dudas conforme la marcha, pueden ir las planteando. Tratamos de que fuera muy sencillo y lo más claro posible para entender.

MUNICIPALIDAD DE NICOYA

Planificación y presupuesto

Presupuesto 2021



MONTO APROBADO POR LA CGR SEGÚN OFICIO DFOE-DL-2461

- ▶ **Inicial enviado ₡ 6.724.629.229,28**
- ▶ **APROBADO ₡ 5.666.029.229,28**

Entonces vamos a iniciar indicando que según el oficio DFOE-DL-2461 inicialmente se había presentado un presupuesto, acá se había expuesto ante todos los compañeros (as), donde se aprobó en un inicio un presupuesto de ₡ 6.724.629.229,28 (seis mil setecientos veinticuatro millones seiscientos veintinueve mil doscientos veintinueve colones con veintiocho céntimos) que fue el que se fue a la contraloría. Sin embargo, y en virtud de este oficio, se tuvieron que hacer ajustes a ese presupuesto inicial, lo ajustamos, y el monto que

indica la contraloría, o sea, que se aprueba del presupuesto es por ¢ 5.666.029.229,28 (cinco mil seiscientos sesenta y seis millones veintinueve mil doscientos veintinueve colones con veintiocho céntimos). Igual ustedes tienen 3 hojas de Excel, 3 documentos en Excel que les enviamos, donde viene la hoja de trabajo, esta el origen de aplicación, donde están cada uno de los programas que componen la institución. Los ingresos también, y ahí se explican cada uno de los programas. Entonces eso es para que tengan ese argumento y esas hojas de Excel van a apoyar para entenderlo mejor.

Programa I Administración
 ¢1.262.761.601,02 (*¢1.424.321.601,02)
 Cuadro con datos más representativos

Cód	Proyecto	Monto
1	Remuneraciones	¢900.348.335,79
2	Servicios operacionales	¢238.764.783,23
3	Insumos operacionales	¢32.093.482,00
4	Oficina Nosara	¢18.600.000,00
5	Proyectos Alcaldía	¢19.200.000,00
6	SICOP	¢16.000.000,00
7	NICSP	¢11.000.000,00
8	Comunicación	¢11.500.000,00
9	Seguridad comunal	¢11.000.000,00
10	Gestión Concejo	¢2.980.000,00
11	CCCI	¢1.275.000,00
	Total	¢1.262.761.601,02

En cuanto al programa 1, habíamos dicho antes, que la institución se compone de 4 programas. Que el programa 1 que tiene que ver con la administración, auditoría, inversiones e inversiones propias, en el programa 1 inicialmente se había estimado un monto de ¢1.424.321.601,02 (mil cuatrocientos veinticuatro millones trescientos veintiún mil seiscientos un colones con dos céntimos), eso fue lo que se había aprobado en un principio, pero por los ajustes que solicitó la contraloría, este programa 1 que es de administración, quedó en el monto de ¢1.262.761.601,02 (mil doscientos sesenta y dos millones setecientos sesenta y un mil seiscientos un colones con dos céntimos). A continuación esa tabla (se refiere a la filmina anterior) lo que muestra son los montos más representativos, los más relevantes. Y dan el origen al monto aprobado. Procede a dar lectura a los montos detallados en la filmina anterior. Ya ahorita les vamos a explicar estos montos un poco más detallados. En la hojita de Excel se especifica la distribución de cada uno de los montos. Eso es en cuanto a administración.

Programa I Inversiones Propias (*¢65.082.000,00)

Cód	Proyecto	Monto
1	Flotilla vehicular	¢0,00
2	Equipamiento	¢16.400.000,00
3	Oficina Nosara	¢920.935,30
4	Mejoras plataforma	¢3.550.000,00
5	Segmentación de red	¢14.000.000,00
	Total	¢34.870.935,30



Dentro del mismo programa 1, es comprendido también por inversiones propias, en un inicio se estimaron ¢65.082.000,00 (sesenta y cinco millones ochenta y dos mil colones netos) pero con los ajustes que nos solicitó la contraloría, entonces se redujo a ¢34.870.935,30 (treinta y cuatro millones ochocientos setenta mil novecientos treinta y cinco colones con treinta céntimos) que quedaron distribuidos de la manera en que se detalle el cuadro de la filmina anterior. Procede a leer el detalle presentado. En las hojas de Excel se puede ver a que proyecto se está asignando ese dinero. Eso en cuanto a inversiones propias.

Programa II Global (¢1.527.069.070,81) fue(*2.066.329.763,98) Educativos y Culturales

Cód 02.09	Unidad Administrativa	Monto
1	RRHH	¢83.661.733,36
2	Banda Municipal	¢12.750.000,00
3	Biblioteca	¢9.350.000,00
4	ALCALDIA	¢114.192.068,50
5	Concejo	¢3.000.000,00
	Total	¢222.953.801,86

REMUNERACIONES(
AUMENTOS DE LEY,
ANUALIDADES)

En la hoja de Excel se indica cuanto es el monto que corresponde a auditoría, vamos a abrirla para que puedan visualizarlo. Tal vez me ayudan a compartirlo para que lo puedan ver, voy a continuar, pero igual ya lo tienen en el correo. El monto establecido para auditoría no se modificó. Ahora para referirnos un poquito al programa 2, que comprende recolección de residuos, aseo de vías, todos los servicios en realidad que ofrece la institución. El monto general o global inicial fue por ₡2.066.329.763,98 (dos mil sesenta y seis millones trescientos veintinueve mil setecientos sesenta y tres mil colones con noventa y ocho céntimos), sin embargo por los ajustes que se tuvieron que hacer por la contraloría, se estableció el monto de ₡1.527.069.070,81 (mil quinientos veintisiete millones sesenta y nueve mil setenta colones con ochenta y un céntimos). Ahora bien, dentro del programa 2, lo que corresponde a educativos y culturales es por el monto de ₡222.953.801,86 (doscientos veintidós millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos un colones con ochenta y seis céntimos), que están distribuidos de la manera en que se muestran en la diapositiva anterior (procede a dar lectura al mismo) realmente las disminuciones más grandes o más importantes en el programa 2, tienen que ver con remuneraciones, con los aumentos de ley y anualidades, que nos fueron reducidas. Entonces esos son los montos más representativos (continúa la lectura de la diapositiva). En la hoja de Excel, ahí se indica claramente todos los proyectos que presenta la Alcaldía y el Concejo.

Programa III Global (₡2.316.743.946,54)
fue(*₡2.460.122.865,67)

- ✓ **Dirección Técnica**
- ✓ **10% Recolección de Residuos**
- ✓ **Proyectos Específicos**

En el programa 3, tiene que ver con la unidad técnica, proyectos generales, global, inicialmente se habían estimado ₡2.460.122.865,67 (dos mil cuatrocientos sesenta millones ciento veintidós mil ochocientos sesenta y cinco mil colones con sesenta y siete céntimos) que fue lo que ustedes inicialmente votaron, pero según las modificaciones que solicitó la contraloría quedó por el monto de ₡2.316.743.946,54 (dos mil trescientos dieciseis millones setecientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y seis mil colones con cincuenta y

cuatro céntimos). Dentro de ellos se redujeron a nivel de salarios en la dirección técnica, el 10% de recolección de residuos que es lo que hace ahí una diferencia importante; y algunos otros proyectos específicos, como lo del salón de La Mansión, mantenimiento del parque, el play ground y algunos otros proyectos. Fueron los que se vieron reducidos de acuerdo a lo que estableció la contraloría en ese oficio.

Improbación

- ✓ **Informe de auditoría DFOE-DL-IF-00003-2020**
- ✓ **Alta Morosidad**
- ✓ **Recortes de ley (reforma ley de salarios e ingresos de capital)**

Que dio origen, o porque nos improbaron el presupuesto. Esa es la gran pregunta. Bueno, hubo un informe importante de la auditoría, que ya mencionamos, y con los datos que se muestran allá, que dio origen a que en gran parte la contraloría nos improbara el presupuesto. La alta morosidad que actualmente presentamos, que se presenta perdón, lo consideraron muy alta la contraloría para el presupuesto que nosotros estábamos solicitando. Además de eso, también los recortes de ley hizo la misma contraloría, por todo el asunto que ha estado sucediendo a nivel de gobierno, a nivel de país. La reforma de salarios e ingresos de capital, los dineros de la 9156, la 8114 y estos recortes de ley que se nos han hecho. Entonces, en términos generales, es gran parte de la razón de la improbación de este presupuesto.

¿Qué hacer?

- ✓ **Ejecución Plan de acción de Cobro y Bienes Inmuebles**
- ✓ **Análisis de ingresos Primer semestre para realizar extraordinario y fortalecer rubros**
- ✓ **Reducción de mora en un 35%**
- ✓ **Traslado cargos para cobro de tajos, según ley**

Que piensa la administración y las direcciones en cuanto, como mitigar, o qué hacemos. Ejecutar el plan de acción de cobros y de bienes inmuebles. Trabajar para recaudar. Eso tiene que ser así, es medular ahora. Enfocarnos en los esfuerzos, en la eficiencia y eficacia, en la captación. También hacer un análisis en el primer semestre en cuanto a la captación o a los ingresos para que a partir de ese análisis poder proponer un extraordinario, por ahí de agosto, en el primer semestre, con ese análisis y con esa buena captación que debemos de tener, fortalecer los rubros y ampliar el presupuesto. Hacer esa reducción de la mora en ese 35%, que es lo que se ha estimado y el traslado de cargos para el cobro de tajos según ley. Prácticamente, en otras palabras es trabajar para captar, no nos queda otra opción más que esforzarnos para poder hacer un extraordinario que nos vamos a ganar con la captación, con eficiencia en ese aspecto. En términos generales, de eso se trata la presentación. No sé si tienen alguna pregunta.

REGIDOR PROPIETARIO WILLIAM ALLEN

Pido la palabra

VICEPRESIDENTA AUXILIADORA PEREZ

Antes de cederle la palabra al compañero William Allen, a mí me gustaría hacer un par de observaciones. Muchísimas gracias Giancarlo por la presentación. No sé si todos los compañeros tuvieron la responsabilidad de leer el oficio de la contraloría, pero a mí me preocupa. Me preocupa lo repetitivo, lo reiterativo del error. A que me refiero con esto. Si fuera la primera vez que se nos imprueba un presupuesto, yo estuviera quizás un poco más tranquila. Pero compañeros, no es posible que sigamos pifiando de esa manera en algo tan importante como es el dinero que requiere el cantón de Nicoya para poder desarrollarse y para poder aunque sea subsistir de manera básica. Si no me equivoco es como en la página 5 del oficio, hay un párrafo que a mí me preocupa y me gustaría que el jefe financiero nos diera su aporte y su análisis, respecto a este párrafo que es donde indican y se los leo textualmente, que conste en actas: ... no obstante, lo indicado por la municipalidad de Nicoya, no resulta suficiente para justificar los montos propuestos y sus incrementos respecto de lo aprobado en el período 2020, en lo que corresponde a dichos ingresos, en el tanto no se brindan suficientes elementos para determinar la factibilidad de dicha recaudación, por lo que no fue posible determinar la razonabilidad de tales ingresos; asimismo no se cuenta con una base sólida sobre la estimación de las sumas a recuperar de períodos anteriores y de las sumas de morosidad esperadas para el período 2021”....

Pido una interpretación y porque se la pido específicamente al jefe financiero, porque aquí el compañero Giancarlo nos viene a hacer aquí una presentación un poco escueta para un tema tan delicado como es una improbación de presupuesto y nos viene a decir un que hacer. Un que hacer con 4 puntos, donde básicamente la contraloría nos dice en un oficio, que no lo hemos sabido hacer. No lo hemos podido hacer y que no lo hemos sabido justificar. Entonces, a mí me preocupa y si en realidad los invito a que hoy mismo, acá, a todos nos

expliquen esta última página, esta última diapositiva para que ustedes nos digan, si la contraloría dice que por años no lo hemos podido ni siquiera justificar, si algo no se puede justificar es porque tiende a no hacerse bien, como siguen insistiendo que el que hacer para que nos aprueben estos presupuestos son estos 4 puntos. Yo quisiera escuchar al señor jefe financiero que nos exponga cómo lo vamos a hacer. Estos 4 puntos que él pone que hacer, me gustaría escucharlo cómo, si por estos últimos años nosotros no lo hemos hecho bien.

JEFE FINANCIERO ERNESTO BALTODANO

Saludo. Primero para aclarar, es sano indicar que el presupuesto del 2020 no sufrió una improbación debido a algún asunto de tema presupuestario o cálculo de ingresos. Fue por un asunto de tecnicismo por falta de la no presentación del presupuesto en la sesión ordinaria del 30 de setiembre. Segundo, creo que dentro del informe o dentro del oficio que está entregando la CGR con respecto a la improbación, en la página 6, en los últimos renglones, indica claramente el informe al que hace alusión el compañero Giancarlo. Creo que ustedes fueron testigos de la contratación que hizo la administración con respecto a la asesoría tributaria, ya que nuestra municipalidad viene arrastrando una mora muy alta, muy, muy alta. Este plan de acción está basado en ese informe que la auditoría de la CGR nos realiza en el periodo del 2019 y nos entrega el informe en el 2020. De ahí nace la contratación para poder establecer todos los mecanismos posibles para poder iniciar con la reducción de mora, captación de recursos, incremento de imposables, y todos aquellos implementos que necesitamos para poder atacar la mora como tiene que ser. En este momento pues ustedes nos aprobaron el reglamento de cobros que la Municipalidad de Nicoya no tenía. Los manuales de procedimientos que la Municipalidad de Nicoya no tenía. El plan de acción para todo lo que es el departamento de cobros y bienes inmuebles, que tampoco tenía la Municipalidad de Nicoya. Estamos trabajando ahorita en el proceso de tajos, que lastimosamente ustedes saben que en la municipalidad, el ingreso de tajos es completamente bajo, de momento se está trabajando con la administración para atender aquellas situaciones que no se han logrado atender en administraciones anteriores. Hablando ya del tecnicismo del presupuesto, si tengo que ser claro, y no sé si está el señor auditor, Keylor por ahí, que él tuvo la experiencia de estar en la dirección financiera, y el mecanismo que se ha utilizado en esta municipalidad para la proyección de ingresos, es el mismo mecanismo que se ha utilizado durante todos los años. El año anterior, en este concejo municipal se hizo la recomendación que para este período, o que para el período del 2022, se realice una estructura más estándar y más clara para lo que va a ser la proyección de los ingresos. Ya eso se tiene, esperamos en Dios que para la presentación del presupuesto 2022 podamos contar con esa información. Si tengo que recalcar que la situación a nivel presupuestaria, por decirlo de cierta manera, nos ha complicado, o le ha complicado a la administración actual, la realización de algunos proyectos que tenían en mente. No obstante, ya con la administración actual se está trabajando para poder entonces recapitular y poder redireccionar algunos recursos que tenemos ahí, pero eso es un plan de

trabajo que la administración actual les presentará. Con respecto al tema de lo que indicó el compañero Giancarlo, la meta es, con todo lo que ustedes nos han aprobado, y lo que se ha presentado acá. Con la respuesta de la contraloría, el informe de todas las disposiciones que nos presentaron, la idea es que el primer semestre tengamos una recuperación bastante buena para poder realizar un presupuesto extraordinario y poder recuperar aquellos proyectos que quedaron completamente hechos a un lado, por así decirlo, para ejecución en este año. No sé si tienen alguna otra pregunta.

REGIDOR PROPIETARIO WILLIAM ALLEN

Pido la palabra.

Saludo. Primero aclarando, son varias cosas, para profundizar. Uno es que tenemos una aprobación parcial de este presupuesto donde nos están quitando poco más de 900 millones. Y esta aprobación parcial si responde a un efecto de fondo, no de forma, como las dos improbaciones afirmadas que dio la contraloría en el presupuesto del año pasado, que fueron por presentación de tiempos. Y esto para mi es un poco delicado, porque yo personalmente, desde mi curul como regidor, he venido manifestando una muerte anunciada de este presupuesto. No podemos presupuestar 3 confites cuando tenemos capacidad de recoger solo 1. Y eso es lo que nos está diciendo la contraloría. Al improbarnos 900 millones es porque no tenemos capacidad de recaudar patentes, impuestos de bienes inmuebles, permisos especiales, entre otros. Es ahí el meollo del asunto. Y hemos venido manifestándolo y a sabiendas de eso, hemos venido aprobando presupuestos. El tema de la norma técnica de la CGR para la aprobación de los presupuestos en materia de universalidad e integralidad, ha venido pendiendo de un hilo en materia presupuestaria, en la justificación. Y esto, por lo menos, a mi en mi cargo como regidor, si me deja en una situación incómoda, ya que otro presupuesto, uno lo comienza a analizar desde otra lógica. Porque al final uno tiene que supervisar y fiscalizar la hacienda pública, y no podemos, o por ejemplo, yo no estaría de acuerdo en aprobar un presupuesto que sabemos que viene sufriendo una falta de capacidad operativa y administrativa para la recolección de fondos. Esto debe de quedar claro hoy. El presupuesto no puede permitirse, no tener una acción de cobro y de recolección de impuestos. Si eso pasa, y sigue así, el concejo, bajo su responsabilidad no podría aprobar ningún presupuesto ordinario, ni extraordinario, eso en el peor de los casos. En lo que plantean los compañeros, tanto de la administración, como Auxi, lo que nosotros necesitamos saber para fiscalizar que se comienza a rehabilitar el cobro, yo personalmente lo he visto-, se lo decía a José Ernesto y a otros más, que hay más fila en la municipalidad. Es que sí, verdaderamente, que ese plan quede medible en este trimestre y al principio del segundo trimestre. Porque si se está planteando que en el segundo trimestre del año se va a intentar recuperar de esos 900 millones, una parte, por favor, tendríamos que tener entonces una capacidad de recoger mínimo 500 millones en 6 meses, como municipalidad. Bajo esos números tendríamos que si jugar. Yo sé que hay muchas cosas en juego, hay muchas cosas que se están caminando. Sé también, José Ernesto, que hay una acción desde la administración, que ha venido acumulando fuerza y que está

teniendo resultados. Pero a lo que voy yo, es que si necesitamos tener evidencia, como medir que nosotros si estamos pasando este bache que sabíamos que iba a pasar en algún momento. Esto que hizo la contraloría sabíamos que iba a pasar. Y muchas veces la contraloría lo advirtió.

DIRECTOR FINANCIERO ERNESTO BALDODANO

Perdón, nada más para aclarar porque esta parte que nos estás indicando pues lógicamente es algo que tiene que exponerse entre ustedes, de cuales han sido los resultados en la implementación de todo lo que hemos logrado como equipo de trabajo. Para darte una pequeña muestra, por decirte así, a pesar de que cerramos en un año con tiempo de covid, te puedo decir que en noviembre cerramos con ingreso, ingresos corrientes, ingresos propios, de 192 millones. 30 millones más en relación al año 2019. En diciembre recolectamos 354 millones de colones, 129 millones más que el año anterior. Y actualmente los ingresos tienen un comportamiento, gracias al Señor, bastante bien, que de momento llevamos un aproximado, de momento, de 100 millones más en relación al 2020.

REGIDOR PROPIETARIO WILLIAM ALLEN

Okey, es eso, Ernesto, y eso enhorabuena pasa. Por ejemplo, yo la propuesta que tengo es que mensualmente se pase un reporte al concejo, un informe financiero de cómo anda eso. Si estamos llegando a esa meta para llegar a un extraordinario bien todos. Eso es lo que yo pido, o propongo.

DIRECTOR FINANCIERO ERNESTO BALDODANO

Si señor.

REGIDOR PROPIETARIO WILLIAM ALLEN

Y que la administración si lo hace. Si lo está haciendo y se ve. Yo veo más movimiento, pero como regidor, yo si voy a cuidar mis votos futuros y si voy a pedir informes mensuales de los estados financieros y la recolección de fondos que tiene la municipalidad en el cantón.

AUDITOR MUNICIPAL KEYLOR SOLORZANO

Vean, aquí hay un punto que no se ha tratado, que nosotros lo hemos dicho, bueno por lo menos de mi parte yo lo he dicho muchas veces y se ha obviado, que es la expectativa del cobro. Que mucho de ese monto es un cobro irreal por la falta de depuración de la cuenta. Es decir, si a la par se está trabajando en una mejor recaudación, también tiene que ir un trabajo paralelo de depuración de la cuenta, que eso no se ha hecho y es pura ineficiencia de parte de nosotros. Por qué? Porque se tiene una expectativa de 4 mil millones de colones, por parte de la contraloría, que mucho de ese monto no es real. Es decir, nos hemos disparado en un tiempo no tener la cuenta depurada. Porque la contraloría podría decir, mirá que esta gente cobra 4 mil millones, como no va a cobrar 4 mil millones, pero mucho de esa cuenta o de esa base de datos es partidas que son irreales porque no se han depurado. Yo

creo que a la par del cobro tiene que ir la depuración de las cuentas. Que es algo que nos ha afectado no sólo a nivel presupuestario, nos ha afectado a nivel de NICS, nos ha afectado a nivel de procesos. Eso nos deja en evidencia, porque es muy ineficiente y ni siquiera nosotros mantenemos nuestras bases de datos limpias.

VICEPRESIDENTA AUXILIADORA PEREZ

Muchas gracias Keylor. Alguien más.

DIRECTOR FINANCIERO ERNESTO BALTODANO

Solo para aportar señora presidenta, respecto a lo que indica el señor Keylor, pues también es sano informar que esta parte, lo que es el proceso de depuración, con esta administración se realizó una propuesta para crear una oficina dedicada a todo lo que es el proceso de depuración. Como estamos en un proceso de migración al nuevo sistema DECSIS. Esta unidad, conformada por dos depuradoras del departamento de bienes inmuebles, también están atacando esta parte. Si es sano recalcar que actualmente se está trabajando en pro de que se disminuya la mora, de mejorar servicios, de atender los 7 distritos de una mejor manera. Se está tratando de colaborar en equipo a nivel municipal, tanto las direcciones, las coordinaciones, los funcionarios. Esperamos, tenemos la expectativa que para el primer semestre tengamos ya un ingreso bastante importante para poder realizar el extraordinario y poder atender ciertos asuntos. De igual forma también, señora presidenta, que su persona fue la que hizo la observación en el presupuesto de tener o contar con una matriz de proyección de ingresos pues un poco más estandarizada, más clara. Esperamos que para el presupuesto venidero pues presentárselo y que cumpla a cabalidad con todo lo que nos indica tanto usted como el señor William Allen.

VICEPRESIDENTA AUXILIADORA PEREZ

Gracias José Ernesto. Alguien más desea hacer algún aporte. Marco adelante.

SINDICO PROPIETARIO MARCO AVILA

Saludo. La pregunta es para José Ernesto. Como queda el tema del presupuesto, cómo quedaron lo de los dineros de Cruz Roja, señor director financiero, a ver si nos informa, si esos dineros fueron afectados, ya que no se entregaron, o no se retiraron, 30 millones por parte de Cruz Roja 2019, 2020. Y aparte de eso hay un presupuesto de 20 millones también, que tampoco se ejecutó, para lo que es los convenios con el SINEM, arte y cultura en Nosara, que están vigentes por 5 años con el SINEM. Esa es la consulta.

DIRECTOR FINANCIERO ERNESTO BALTODANO

Bueno, creo que a inicios de esta semana tuve al señor Marco Avila en la oficina haciéndome los recursos con respecto a los recursos de la Cruz Roja y con respecto al convenio de los recursos del SINEM, la escuela de música, creo que era por ahí. Yo si le indiqué al señor Marco, que actualmente nosotros estamos a la espera de la notificación por parte de la

administración. Los dos temas que me está indicando el señor Marco, es algo directamente de la administración. Algo que lo están manejando ellos directamente. Es un asunto de convenios y es un asunto ya de oficio de la administración. Creo que el señor Alcalde, bueno aquí está la señora Vicealcaldesa que creo que ese tema también lo estuvo comentando allá por Nosara, esperamos pues, Marco tenerte una pronta respuesta, porque si es un asunto que tenemos que sentarnos ya directamente con la administración. Es tanto un asunto de concejo municipal, porque es un asunto de convenios, y luego un asunto administrativo para la asignación de recursos.

VICEPRESIDENTA AUXILIADORA PEREZ

Muchas gracias José Ernesto, no sé si alguien más tiene algún otro comentario. Dudas, consultas. Perfecto. Muchísimas gracias José Ernesto, quedamos entonces atentos a ver como evolucionamos con las cositas que pedimos

DIRECTOR FINANCIERO ERNESTO BALTODANO

Con mucho gusto, y espero estar enviándoles informes mensuales a como me lo indicó el compañero William Allen, con gusto estaré remitiéndolos desde la administración y que la administración se encargue de remitirlos a ustedes

VICEPRESIDENTA AUXILIADORA PEREZ

Perfecto, muchísimas gracias. Okey compañeros entonces procedo a pasar lista

REGIDOR PROPIETARIO WLLIAM ALLEN

Perdón, ya estamos cerrando, es que no te escuché bien

VICEPRESIDENTA AUXILIADORA PEREZ

Si correcto Willy, era solamente (se interrumpe el audio)

REGIDOR PROPIETARIO WLLIAM ALLEN

Es que si, es para terminar. Yo creo que aquí hay dos cosas importantes, es que se tome un acuerdo en firme en esta extraordinaria para pedirle al Alcalde y al director ese informe mensual para ir viendo el equilibrio del gasto y del ingreso. Para ir sopesando la viabilidad de ese presupuesto extraordinario que se está planteando desde la administración, creo que esto tiene que hacerse. Y lo otro, es muy correcto lo que después se plantea, es a quién se le cobra. Si se está cobrando algo real o no. De igual forma pedirle un informe a la administración de cuales son las acciones que se están haciendo para depurar esa base de datos. Yo creo que son dos acuerdos que debemos de pedir nosotros a raíz de este documento de la contraloría, que no hay que verlo como simplemente un documento que viene y va, sino que hay que darle la relevancia que merece.

VICEPRESIDENTA AUXILIADORA PEREZ

Perfecto, entonces y de igual forma, con esos dos informes como indica el compañero William Allen, más la matriz de proyecciones que yo había solicitado el año pasado, cre4o que con eso ya podríamos tener un mejor panorama a la hora de tomar decisiones en cuanto al presupuesto. Entonces vamos a someter a votación

DIRECTOR FINANCIERO ERNESTO BALTODANO

Perdón señora presidenta, una consulta nada más. Si sería sano entonces, que esta matriz que queremos trabajar nosotros a nivel de presupuesto para futuras proyecciones, sería sano que las remitamos a la comisión de hacienda y presupuesto para que lo valoren.

VICEPRESIDENTA AUXILIADORA PEREZ

Si se lo agradeceríamos, Willy vos que opinás.

REGIDOR PROPIETARIO WLLIAM ALLEN

De acuerdo, si que lo hagamos en el seno de la comisión donde los compañeros la presenten y la justifiquen

VICEPRESIDENTA AUXILIADORA PEREZ

Si correcto. Okey, entonces compañeros someto a votación el primer acuerdo, que sería solicitarle a la administración municipal que se nos haga llegar un informe mensual sobre, al que se comprometió el señor director financiero con respecto al tema de la recaudación. Los señores ediles por favor sírvanse en votar si están de acuerdo. **TODOS LOS EDILES DE ACUERDO, VOTACION 7 DE 7. EMILCE DIAZ BALTODANO EN LUGAR DE MARTIN REYES SALINAS. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Vamos a eximir esto de trámite de comisión. Los compañeros que estén de acuerdo. **TODOS LOS EDILES DE ACUERDO, VOTACION 7 DE 7. EMILCE DIAZ BALTODANO EN LUGAR DE MARTIN REYES SALINAS. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Y para aprobarlo en firme y que se comunique a la Alcaldía. **TODOS LOS EDILES DE ACUERDO, VOTACION 7 DE 7. EMILCE DIAZ BALTODANO EN LUGAR DE MARTIN REYES SALINAS. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO MUNICIPAL NO. 002-023-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA PARA QUE HAGA LLEGAR UN INFORME MENSUAL AL QUE SE COMPRMETIÓ EL SEÑOR JOSÉ ERNESTO BALTODANO CÁRDENAS QUIEN FUNGE COMO DIRECTOR FINANCIERO, CON RESPECTO A LOS AVANCES MENSUALES EN TEMAS DE RECAUDACIÓN. NOTIFÍQUESE A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

SE EXIME DEL TRÁMITE DE COMISIÓN

DEFINITIVAMENTE APROBADO CON FIRMEZA

VOTACIÓN 7 DE 7: EMILCE DIAZ BALDODANO EN LUGAR DE MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ, JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, ALICE CHACÓN SUÁREZ, OVIDIO JIMÉNEZ SALAZAR, WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES, RAYMER LOAICIGA GÓMEZ.

VICEPRESIDENTA AUXILIADORA PEREZ

William, será necesario, y te consulto, será necesario hacerlo en dos informes

REGIDOR PROPIETARIO WILLIAM ALLEN

Respecto a lo otro de la limpieza de la base de datos, si se va dando o no se va dando, o cómo se va a dar. Cuáles son las acciones.

VICEPRESIDENTA AUXILIADORA PEREZ

Les consulto porque creería yo y esta es una observación que hago yo, creería yo eso iría dentro de una ejecución de un plan de acción

REGIDOR PROPIETARIO WILLIAM ALLEN

Si me imagino, pero también me imagino que la administración debe ya tener un plan de acción de eso, sabiendo que es uno de los puntos débiles de la recaudación, el tener esa base de datos actualizada y estar presupuestando fantasmas que no existen

VICEPRESIDENTA AUXILIADORA PEREZ

Okey, perfecto, entonces mejor lo tomamos como un acuerdo, sería el acuerdo número 3 compañeros, vamos a votarlo entonces, que se nos envíe un informe sobre el avance de la depuración de la matriz o base de datos que tenemos ahorita de la parte de bienes inmuebles para la gestión de cobros. La intención de esto, realmente es corroborar en realidad que es lo que vamos a poder recuperar y que no. Entonces, los señores ediles que estén de acuerdo, sírvanse en decir ahora. **TODOS LOS EDILES DE ACUERDO, VOTACION 7 DE 7. EMILCE DIAZ BALDODANO EN LUGAR DE MARTIN REYES SALINAS. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Lo eximimos de trámite de comisión. Los compañeros que estén de acuerdo. **TODOS LOS EDILES DE ACUERDO, VOTACION 7 DE 7. EMILCE DIAZ BALDODANO EN LUGAR DE MARTIN REYES SALINAS. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Y para aprobarlo en firme y que se notifique a la administración. **TODOS LOS EDILES DE ACUERDO, VOTACION 7 DE 7. EMILCE DIAZ BALDODANO EN LUGAR DE MARTIN REYES SALINAS. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO MUNICIPAL NO. 003-023-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA PARA QUE SE REMITA INFORME SOBRE EL AVANCE DE LA DEPURACIÓN DE LA MATRIZ O BASE DE DATOS QUE SE TIENE EN LA PARTE DE BIENES INMUEBLES PARA LA GESTIÓN DE COBROS, CON LA INTENCIÓN DE PROYECTAR QUÉ ES LO QUE SE VA A PODER RECUPERAR Y QUÉ NO. NOTIFÍQUESE A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

SE EXIME DEL TRÁMITE DE COMISIÓN

DEFINITIVAMENTE APROBADO CON FIRMEZA

VOTACIÓN 7 DE 7: EMILCE DIAZ BALTODANO EN LUGAR DE MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, MARÍA AUXILIADORA PÉREZ RUIZ, JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, ALICE CHACÓN SUÁREZ, OVIDIO JIMÉNEZ SALAZAR, WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES, RAYMER LOAICIGA GÓMEZ.

VICEPRESIDENTA AUXILIADORA PEREZ

Que se notifique a la administración de estos dos acuerdos, para que a partir del mes de febrero entonces se nos hagan llegar estos dos informes. Alguien más tiene otro comentario o acotación. Procedo a pasar lista compañeros. Por favor a la secretaria corroborar que doña María esté conectada. Ya doña María, gracias.

REGIDORES PROPIETARIOS:

MARTIN ANTONIO REYES SALINAS. **AUSENTE**
MARIA AUXILIADORA PEREZ RUIZ
ALICE CHACON SUAREZ
JOHNNY WILLIAM GUTIERREZ MOLINA
OVIDIO JIMENEZ SALAZAR
WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES
RAYMER LOAICIGA GOMEZ

REGIDORES SUPLENTES:

EMILCE DIAZ BALTODANO
DIEGO ALBERTO FAJARDO BARRANTES
JUAN VICENTE VALENCIA LOPEZ
SIANNY MILENA OBANDO MARCHENA
MARIA DEL CARMEN CASTRO SEQUEIRA

MAGALY OBANDO CHAVARRIA.
MANUEL ALFREDO DIAZ AGÜERO.

SINDICOS PROPIETARIOS

JACKELINE LOPEZ ZUÑIGA
SANTO GUTIERREZ ENRIQUEZ
JULIO EDUARDO GRIJALBA VILLARREAL
LUIS FERNANDO GARCÍA MONTES
BONIFACIO DIAZ ZUÑIGA
MARCOS TULIO AVILA ALVARADO
LUIS ESPINOZA VENEGAS

SINDICOS SUPLENTES

GABRIELA ACOSTA JIMENEZ
EVELYN BRIONES CARRILLO
ELIZABETH MOLINA RANGEL
DIANA CAROLINA ENRIQUEZ CARRILLO

Es todo.

Se da por concluida la sesión al ser las 18.02 horas

María Auxiliadora Pérez Ruiz
Presidenta Municipal

María Ester Carmona Ruíz
Secretario Municipal a.i.